



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de marzo 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 2190/FHCS/SCR/02 sobre Carta intención entre la Escuela Polimodal Rural de Río Pico y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta a la Carta Intención firmada entre la Escuela Polimodal Rural de Río Pico y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicha Facultad viene desarrollando actividades en el interior de la Provincia en el proyecto de Articulación y de Extensión con el sistema educativo provincial, a través de la cátedra Planificación Turística y la Escuela Polimodal Rural N° 920 de Río Pico.

Que esta iniciativa que asume la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con vista al desarrollo auto-sustentable se compone de dos temáticas: a) el dictado de un curso para alumnos que aborde temáticas básicas sobre turismo; b) desarrollo de una oferta educativa que involucre a todos los actores económicos y sociales de la localidad para la elaboración de proyectos.

Que dicho proyecto se viene implementando mediante el equipo de la cátedra Planificación Turística.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales avala el patrocinio de la Escuela Polimodal Rural N° 920 de Río Pico, según consta en Resolución CAFHCS N° 356/01.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo del 28 de noviembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar el desarrollo del proyecto de articulación y de extensión de la cátedra Planificación Turística, de la carrera Turismo de esta Facultad.

Art. 2°) Designar al equipo de docentes de la cátedra Planificación Turística, Lic. José Luis NIETO y Prof. Hernán GANCHEGUI, Profesor Adjunto y J.T.P. de la cátedra Planificación Turística, respectivamente.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 388/02

mmg

Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Prof. ROSA ISABEL BUENOS
DROGANA
Fac. Humanidades y Ciencias Sociales
U.N.P.S.B.